

tanos en puertas, reformar unos balcones y embucir la fachada de la casa número ocho de la Calle de Santa Quiteria, propia de Don Antonio Baños;

§.

Y para el aumento de un piso en la casa número siete de la Calle de la Trinidad, con sujeción al diseño presentado, propia de Don Pedro Lorenzo Belda.

Se concede permiso al Sr. Marqués de Villalba, para construir una cañería de derivación a la calle de Zoco.

Visto el dictamen de la Comisión permanente de Policía Urbana, y el informe del Arquitecto, acordó el Ayuntamiento conforme se propone, conceder permiso al Excmo. Señor Marqués de Villalba de los Llanos y de Arneva, para construir una cañería de derivación a la alcantarilla pública, de la calle de Zoco, de las aguas pluviales de la casa que está construyendo en la mencionada Calle, bajo las siguientes condiciones:

§.

1^a La construcción de la cañería y sus reparaciones, serán siempre de cuenta del concesionario, bajo la inspección del Arquitecto Titular.

§.

2^a El movimiento del adoquinado y aceras, será hecho de cuenta del dueño de la casa, exclusivamente, y con igual inspección.

§.

3^a La cañería no podrá destinarse a otros usos que a la derivación de las aguas pluviales;

§.

4^a Para su inspección, se colocará a la parte anterior de la casa, un registro;

§.

y 5^a Además de contribuir por el concepto de concesión con la cantidad de setenta y cinco pesetas, en lo sucesivo y por razón de mordas de la Alcantarilla general, contribuirá con un canon anual de los fondos municipales, de cinco pesetas.

Se niega permiso.

Visto lo informado por la Comisión permanente de Policía Urbana, en la solicitud de Don José

